JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

<u>A VISO</u>

Se informa a los señores OMAIRA PARDO CUETOCHAMBO, RONALD MARTÍN MEJÍA, MAURICIO CEBALLOS VIVAS y MARÍA MARGARITA MEJÍA que, dentro de la acción de tutela con radicado No. 76001-4003-001-2024-01152-01 promovida por la señora ANTONIO JOSÉ MARÍN ALEGRÍA contra OMAIRA PARDO CUETOCHAMBO y RONALD MARTÍN MEJÍA, el Juzgado 014 Civil del Circuito de Cali RESOLVIÓ: por la presunta vulneración al debido proceso, dentro del proceso de pertenencia que conoce ese despacho judicial bajo el radicado No. 026 2021 00487 00, en la que se RESOLVIÓ: "1. Avocar en segunda instancia el trámite de la impugnación formulada por el accionante contra la Sentencia de Tutela No. 225 del 6 de diciembre de 2024, proferida por el Juzgado 001 Civil Municipal de Cali. 2. Comunicar esta determinación a las partes y vinculadas por el medio más expedito, para que, de considerarlo pertinente se pronuncien al respecto."

En constancia, se fija el 24 de enero de 2025 y por un (1) día en el en el micrositio que el Consejo Superior de la Judicatura puso al servicio de este despacho judicial en la página web de la Rama Judicial cuyo enlace web corresponde al siguiente:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/Juzgado-14-Civil-Circuito-Cali.

JAIME JÆ OROZCO RENDÓN

Secretario